



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 41-02-2026-MPT

Talara, 13 de febrero del año dos mil veintiséis. -----

VISTA: la Carta s/n, de fecha 12-02-2026, suscrita por el Abog. Jorge Luis Vilela Agurto, Gerente Municipal, respecto al uso vacacional del suscrito, por tener que hacer uso de su goce vacacional del 16 al 20 de febrero del año 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con Carta de fecha 12-02-2026 el Abog. Jorge Luis Vilela Agurto, solicita uso vacacional pendiente de gozar, por 05 días.

Que, el superior despacho ha creído conveniente encargar la Gerencia Municipal al Econ. Ronald Coronado Chero – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, se debe disponer el encargo de funciones de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la cual procede en ausencia del titular, no debiendo exceder el periodo presupuestal. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud del Principio de Legalidad establecido en el numeral 1, 1.1, del artículo IV del Título Preliminar, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

En merito a los considerandos expuestos, a las normas legales antes mencionadas y a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de Gerencia Municipal, del 16 al 20 de febrero del 2026, al Econ. Ronald Coronado Chero – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones, y mientras dure el goce vacacional del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Tala.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Jim Paul Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: INTERESADOS (02) GM – URH (02) – UTIC – ARCHIVO (02) ALC – SG)